

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00012 00 (entrega inmueble arrendado).

Cumplido lo dispuesto en autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1818 de 1998, para llevar a efecto la diligencia de entrega del inmueble arrendado y objeto de la conciliación adelantada el 4 de diciembre de 2020 en el Centro de Conciliación del Programa Nacional de Justicia en Equidad, esto es, el ubicado en la carrera 103A Bis No. 16 C –03 (APTO 302) de esta ciudad, se comisiona al señor Alcalde Menor de la localidad respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), para que practique la diligencia correspondiente. Librese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**479091d3ae95d3b748418d193a5f9587a04c39acad791fbe38d0c5c3083d2
30d**

Documento generado en 05/04/2021 07:05:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**